



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 506

San Isidro, 21 DIC. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Nº 341-2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 147-2010/MSI de fecha 23 de diciembre de 2010 y Resolución de Alcaldía Nº 363 de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 28411 y Nº 29626 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", respectivamente;

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 222-2011-EF, publicado el 09 de diciembre de 2011, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Programa de Modernización Municipal. Según Anexo Nº 1 de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.801,865.00)

Que, el numeral 1.2 del artículo 1º del Decreto de Supremo Nº 222-2011-EF establece que los Pliegos Habilitados señalados en su Anexo Nº 1, incorporarán los citados recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2º del citado Decreto de Supremo Nº 222-2011-EF;

Que, el inciso b) del numeral 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante el Informe Nº 1857-2011-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506

RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N° 222-2011-EF, por un monto de OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.801,865.00), asignados al Programa de Modernización Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios
1.4 : Donaciones y Transferencias
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4 : Por participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6 : Participación de Asignación Especial
1.4.1.4.6 1 : Participación por Programa de Modernización Municipal

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18

S/. 801,865.00

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Subprograma F. : 0005 Planeamiento Institucional
Actividad : 1000110 Conducción y Orientación Superior

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

S/. 247,454.00

SUBTOTAL

S/. 247,454.00





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional : 007 Recaudación
Subprograma F. : 0013 Recaudación
Actividad : 1000704 Administración de Recursos Municipales

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios

3 Bienes y Servicios

S/. 329,911.00

SUBTOTAL

S/. 329,911.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
Programa Funcional : 041 Desarrollo Urbano
Subprograma F. : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano
Actividad : 1000366 Planeamiento Urbano

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios

3 Bienes y Servicios

S/. 224,500.00

SUBTOTAL

S/. 224,500.00

TOTAL PLIEGO

S/. 801,865.00

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CÁNTELLA SALAVERRY
Alcalde

NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

NOTA N° 02910
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MES DE MODIFICACION : DICIEMBRE

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMANTERIOS

Fecha : 13/12/2011

SUSTENTO : TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL (D.S. 222-2011-EF).

ESTRUCTURA FUNCIONAL	META (Código)	ACTIVIDA	AREA	FTE FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL CLASIFICADOR	MODIFICACIONES	
							ANULACIONES	CREDITOS
03.007.0013.1 000704.3 001845	0020	04	GAT	5.18	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	329,911.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0034	10	GTIC	5.18	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	151,198.00
19.041.0090.1 000366.3 000987	0037	07	GACU	5.18	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	224,500.00
03.006.0008.1 000267.3 000693	0041	05	SDCI	5.18	2.3. 2. 7.11.99	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS - SERVICIOS DIVERSOS	.00	96,256.00
TOTAL							0.00	801,865.00

<u>Fuente</u>	<u>Meta Siaf</u>	<u>A.E.G.</u>	<u>Anulaciones</u>	<u>Creditos</u>
18				
	0004	2.3.2.7.11.99	0.00	247,454.00
	0009	2.3.2.7.11.99	0.00	329,911.00
	0030	2.3.2.7.11.99	0.00	224,500.00
Total de la Fuente: 18			.00	801,865.00
Total: 18			.00	801,865.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde
AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
REVISADO - SPP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mg. ROBERTO TORRES HUERTA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Comunal